



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32626

19/01/2021

81776

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Tercer Sector de Acción Social realiza una aportación de elevado valor al ejercicio de los derechos del conjunto de la ciudadanía y contribuye a la creación de una sociedad democrática y participativa.

En reconocimiento de las funciones que realizan las entidades del Tercer Sector de Acción Social, cabe señalar que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 trabaja para garantizar que estas entidades del Tercer Sector encuentren el respaldo y la estabilidad suficientes para paliar los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19.

En cuanto a las acciones concretas desempeñadas, cabe señalar las siguientes:

- Adelanto, en el actual ejercicio presupuestario y en la medida de lo posible, de la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento económico financiero de entidades de ámbito estatal.
- Convocatoria de las subvenciones con cargo al tramo estatal de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.
- Puesta en marcha de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social, para abordar los retos que se plantean al respecto, en el que destaca la dotación de mayor estabilidad a la financiación del Tercer Sector.



- Renovación del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social, órgano consultivo que constituye un espacio de encuentro, diálogo y participación del movimiento asociativo en la elaboración de políticas sociales.
- Convocatoria de reuniones de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector, órgano colegiado de participación de la Administración General del Estado (AGE) para la colaboración, cooperación, propuesta y diálogo permanentes.
- Aprobación del Programa de Impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social, cuyo contenido abarcará diversas medidas como la promoción, difusión y formación del Tercer Sector de Acción Social, entre otras.
- Reconocimiento a las entidades del Tercer Sector de Acción Social, con arreglo a los procedimientos que reglamentariamente se establezcan, el estatuto de entidades colaboradoras de la AGE.
- Promover y apoyar aquellas iniciativas orientadas a la incorporación de criterios de gestión responsable en las entidades del Tercer Sector de Acción Social, así como fortalecer y promover prácticas y criterios de buen gobierno y de transparencia en estas organizaciones.
- Creación de la Comisión Interministerial de Voluntariado y del Observatorio Estatal del Voluntariado. El amparo normativo de la existencia de estos órganos se encuentra en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. En el ejercicio de sus competencias, estos órganos crearán sinergias con las actuaciones que se desarrollen para el fortalecimiento del Tercer Sector, ya que ocho de cada diez entidades cuentan con personas voluntarias en sus estructuras.
- Concienciación y sensibilización de la ciudadanía de la importancia del papel de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en la sociedad, y consolidar así su imagen pública.
- Interlocución constante con los principales representantes del Tercer Sector de Acción Social.

Madrid, 23 de febrero de 2021

